



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-513940-UNC-ME#FP

VISTO

El pedido de la Prof. Griselda Sananez de aprobación del Programa de Extensión "Fortalecer Cuidados: Fortalecimiento a Políticas, Proyectos y Acciones Gubernamentales o de Organizaciones de la Sociedad Civil Sobre Promoción, Prevención, Atención y Cuidados Integrales de la Salud Mental" y que incorpora un proyecto de extensión; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Extensión tiene por objetivo general contribuir al fortalecimiento de políticas, proyectos y acciones gubernamentales o de organizaciones de la sociedad civil de Córdoba destinados a la promoción, prevención, atención y cuidados integrales de la salud mental; mediante construcción de saberes, espacios de formación e intervención y articulación intersectorial.

Que como parte del Programa, se incorpora el Proyecto de Extensión: Barrio Salud: Accesibilidad a Servicios de Salud Mental en Barrios Populares cuyo objetivo general es identificar y promover conjuntamente la construcción de necesidades y demandas específicas de la población residente en barrios populares de la ciudad de Córdoba en materia de accesibilidad a los servicios de salud mental.

Que la Prof. Sananez solicita se autorice como excepción que el Lic. Maximiliano Ríos pueda ser director del proyecto mencionado siendo adscripto en virtud de sus "antecedentes científicos, académicos, extensionistas y de gestión institucional pertinentes para la concreción de los objetivos del Programa y del Proyecto presentados".

Que la propuesta contempla la vinculación con la comunidad a través de diferentes instituciones y sectores de la comunidad.

Que la propuesta se adecúa a lo dispuesto por la RHCD 335/14.

Que la propuesta cuenta con el visto favorable de la Secretaría de Extensión.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Extensión y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Programa de Extensión "Fortalecer Cuidados: Fortalecimiento a Políticas, Proyectos y Acciones Gubernamentales o de Organizaciones de la Sociedad Civil Sobre Promoción, Prevención, Atención y Cuidados Integrales de la Salud Mental", cuya responsable técnico-administrativa es la Prof. Griselda Sananez DNI 14449666, según la propuesta que se encuentra en ANEXO I que forma parte integrante de la presente, en archivo embebido IF-2025-00784611-UNC-SHCD#FP con nueve (9) fojas útiles.

ARTÍCULO 2°: Incorporar al programa citado en el artículo anterior el Proyecto de Extensión "Barrio Salud: Accesibilidad a Servicios de Salud Mental en Barrios Populares", cuyo director es el Lic. Maximiliano Alfredo Ríos, DNI 34061138 según la propuesta que se encuentra en el ANEXO II que forma parte integrante de la presente, en archivo embebido IF-2025-00784628-UNC-SHCD#FP con veintiún (21) fojas útiles.

ARTÍCULO 3°: Reconocer como equipo de trabajo del Programa de Extensión y del Proyecto de Extensión citados a las personas que se detallan en el ANEXO III que forma parte integrante de la presente, en archivo embebido IF-2025-00784682-UNC-SHCD#FP con dos (2) fojas útiles.

ARTÍCULO 4°: La participación como miembro del Programa de Extensión y/o el Proyecto de Extensión mencionados en los artículos anteriores no constituirán antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.